



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

CARMEN BARAHONA PROL, diputada del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid,

EXPONE

PRIMERO: Que mediante escrito RGPE 14.552 esta diputada solicitó el pasado día 30 de septiembre de 2021 al gobierno de la Comunidad de Madrid la siguiente información:

PI 3202/2021 (XII). Cúando se realizó la autorización administrativa para la instalación del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal..

SEGUNDO: El Reglamento de la Asamblea de Madrid en su artículo 18, 1. dispone que "Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados tendrán derecho a solicitar al Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid..."

El mismo artículo 18 del Reglamento de la Asamblea en su punto 2 dispone "El Consejo de Gobierno, a través de la Presidencia dela Asamblea, deberá, en plazo no superior a treinta días, y para su conveniente traslado al Diputado solicitante, facilitar los datos, informes o documentos recabados en formato digitalizado, siempre que sea posible, y de modo inteligible, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan".



TERCERO: No habiendo recibido respuesta a esta solicitud de información dentro del plazo reglamentariamente establecido, esta diputada considera necesario que, para la observancia de nuestro Reglamento, se SOLICITE al Consejo de Gobierno respuesta adecuada e inmediata para la petición de información señalada en el expositivo PRIMERO para el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias de esta diputada.

Madrid, a 23 de febrero de 2022

V° B° LA PORTAVOZ ADJUNTA ,

LA DIPUTADA

Fdo: Pilar Sánchez Acera

Fdo: Carmen Barahona Prol